

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71853 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 L.C.

Anuncia: Que por Auto de 29/11/17 se ha decretado la conclusión del Concurso Voluntario n.º 521/16 - negociado 3 del deudor LA PIOLA CHACARI, S.L., con CIF B41202573 y domicilio en Espinosa y Cárcel, 43-45 de (Sevilla), su inscripción en el Registro Civil correspondiente y demás públicos que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

Sevilla, 1 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170088090-1